



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6348

Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Andratx

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 26 de mayo de 2016, entre otros, acordó:

- Aprobar inicialmente la ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX.

La que se somete a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, BOIB; plazo durante el cual toda persona y/o asociación que esté interesada podrá examinar el texto de la citada ordenanza y el expediente instruido al efecto en la Secretaría Municipal, y podrá presentar cuantas sugerencias o alegaciones considere oportunas.

Andratx, 30 de mayo de 2016.

El Alcalde Presidente.

Jaume PORSELL ALEMANY.

